

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE
GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO****APROBACIÓN INICIAL TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE
APLICACIONES DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 13 de febrero de 2026 por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos expediente nº: 2026/TCD_01/000001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7RW2RNCFNMDVG56YNWCJL6GU	Fecha	16/02/2026 11:33:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NARCISO LUQUE CABRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RW2RNCFNMDVG56YNWCJL6GU	Página	1/1

